

PROCESOS DE GUERRA JUSTA EN LA AMAZONÍA PORTUGUESA (SIGLO XVII): LA INFLUENCIA INDÍGENA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS FRONTERAS COLONIALES

Pablo Ibáñez-Bonillo

CHAM, FCSH, Universidade NOVA de Lisboa

Introducción¹

La guerra justa fue un recurso legal de gran influencia en la expansión ibérica en el Nuevo Mundo. Su aplicación en Portugal y la América portuguesa ha sido objeto de estudios detallados que analizan su significado y evolución histórica,² tarea que no repetiremos en este trabajo. En las páginas que siguen, se analiza más bien la relación entre dicha figura jurídica y las poblaciones nativas de la Amazonía, utilizando la guerra justa como herramienta metodológica para explorar las relaciones de frontera, la construcción de las alteridades y la influencia de las dinámicas indígenas en la historia colonial. Se analizan en este artículo los procedimientos de guerra justa registrados en la Amazonía portuguesa a lo largo

1 Este trabalho foi financiado por fundos nacionais através da FCT – Fundação para a Ciência e a Tecnologia, I. P., no âmbito da Norma Transitória - DL 57/2016/CP1453/CT0094.

2 Perrone-Moisés 1990, 2003; Hansen 1998; Domingues 2000; Cagle 2005; Sposito 2009; Marques 2014; Freitas 2014.

del siglo XVII, en la línea de otros esfuerzos recientes por sistematizar y analizar las fuentes locales de aquella época.³

El análisis de la documentación se presenta en este trabajo en dos secciones diferenciadas. En la primera parte, se presentan algunas hipótesis sobre los procedimientos de guerra justa en el Estado de Maranhão y Grão-Pará, incluyendo aspectos como la estructura interna de los procesos, la periodicidad de las guerras o el escenario de su desarrollo. En la segunda parte, se reflexiona sobre el papel desempeñado por los pueblos indígenas, tanto en el plano jurídico de estas guerras como en su ejecución sobre el campo de batalla. Esta estructura permite un acercamiento alternativo a la documentación colonial en busca de respuestas sobre el papel activo de los pueblos nativos en el desarrollo de la expansión ibérica y en las relaciones de frontera. El objetivo es trascender la visión tradicional de la guerra justa, entendida como un mecanismo unilateral de dominación, y resituar este mecanismo legal en un proceso más largo de negociación y resistencia.

El procedimiento de guerra justa

Desde principios de nuestra era y a lo largo de la Edad Media, los intelectuales europeos desarrollaron el planteamiento clásico de la guerra justa a partir de postulados religiosos⁴ que la convirtieron en una herramienta fundamental para la expansión de Castilla y Portugal. Ambas coronas justificaron así sus agresiones contra las poblaciones no-cristianas que impedían la predicación del Evangelio. La llamada Reconquista en la península puede ser vista como producto de esta interpretación de la guerra en tono de cruzada o guerra santa, como también la conquista de Ceuta en 1415, que marca el inicio de la expansión ibérica ultramarina. La guerra justa fue también fundamental en la conquista de la Amazonía portuguesa, aunque la legislación limitaba las causas para su declaración. Sin embargo, ya desde 1653 se pudo declarar guerra justa en el caso de que los indígenas impidieran la predicación de los Evangelios, atacaran a los vasallos o la hacienda del rey, robaran en los caminos,

3 P. ej; Dias et Bombardi 2016.

4 Nussbaum 1943; Russell 1975.

hicieran alianza con los enemigos de la corona, faltaran a las obligaciones de un buen vasallo o practicaran el canibalismo siendo súbditos del rey.⁵

En cualquiera de estos casos podía iniciarse un procedimiento de guerra justa. La legislación que ordenaba estos procedimientos cambió en varias ocasiones a lo largo del siglo XVII, pero podemos resumir su forma en lo esencial. El primer paso consistía en la convocatoria, por parte del gobernador y (por lo general) a petición de las Cámaras municipales, de una Junta de Guerra en la que participaban los principales actores políticos de la colonia, tales como el oidor, el obispo y los prelados de las órdenes religiosas. Esta Junta se institucionalizó a partir de la década de 1680, cuando la Junta de Misiones fue adoptando sus funciones de manera permanente.⁶ Los miembros de la Junta debían estudiar los argumentos presentados y decidir mediante sus votos si era pertinente la declaración de una guerra justa. En caso de guerra defensiva el gobernador podía iniciar las operaciones militares mientras se realizaba la investigación, cuyos resultados debían ser enviados al rey para que decidiese la justicia de la guerra.⁷ Para ello, el monarca contaba con la investigación (*devassa*) realizada sobre el terreno y con las consultas del Conselho Ultramarino.⁸

5 Provisión sobre libertad y cautiverio de los indios del Maranhão de 17.10.1653. (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 19-21).

6 Souza e Mello 2009, 305.

7 La ley de 10.09.1611 animaba al Gobernador a celebrar Junta en caso de rebelión indígena para decidir “se convem, e é necessario ao bem do Estado, fazer-se guerra ao dito Gentio”. En caso afirmativo, se debía enviar relación de las causas al rey “para eu as mandar ver; e approvando, que se deve fazer a guerra, se fará; e serão captivos todos os Gentios, que nella se captivarem”. “E porque podera succeder, que na dilação de se esperar minha resposta e aprovação, sobre se fazer a guerra, haja perigo: hei por bom, e mando, que, havendo-o na tardança, e sendo tomado assento pela dita maneira, que se deve fazer guerra, se faça, e execute o que se assentar (dando-se-me comtudo conta do assento, como fica referido)”. Lei sobre a liberdade do gentio da terra e da guerra que se lhe pode fazer (Silva 1854: 309-312). Tras la restauración de la corona portuguesa, el nuevo monarca intentó prohibir todos los casos de esclavitud indígena en 1647, pero en 1653 ajustó las disposiciones sobre la guerra justa con una provisión específica para el estado de Maranhão (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 17-21). Dos años más tarde pasó una nueva ley que distinguía entre guerra ofensiva y defensiva. Para la primera era necesaria la autorización real después de haber analizado las informaciones enviadas desde la colonia; el gobernador, en cambio, podía iniciar la guerra defensiva tras comunicarse con el resto de autoridades locales. Ley que se passou pelo Secretário de Estado em 9 de Abril de 655 sobre os Indios do Maranhão (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 25-28). De nuevo en 1680 volvió a intentar el rey la prohibición de la esclavitud y de nuevo tuvo que renunciar a ella el 28 de abril de 1688 mediante un albarán que detallaba el procedimiento a seguir en caso de guerra justa. A partir de entonces el gobernador contó con licencia para declarar las guerras, sin que ello le librase de encargar las investigaciones correspondientes. Alvará em forma de Ley expedido pelo Secretário de Estado que deroga as demais leys que se hão passado sobre os Indios do Maranhão (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 97-101).

8 En sus argumentos, los expertos citaban otros casos en que se había recurrido a la guerra justa, como contra el reino africano de Monomotapa en 1569. Estas menciones dan muestra de la perspectiva global de la corona respecto a la utilización de la guerra justa en sus campañas de expansión ultramarina. Consulta del Conselho Ultramarino al rey João IV sobre la guerra que el gobernador del Maranhão, André Vidal de Negreiros, mandó hacer a los indios de la isla de Joanes (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 4, Doc. 384).

Todas estas consultas hacían que la decisión se demorase bastante, hasta cinco años en algunos casos.⁹

La sentencia real era decisiva para aclarar el futuro de los prisioneros de guerra. Si el rey decidía que se trataba de una guerra justa, los prisioneros se convertían en cautivos, llamados *peças* en la época, que podían ser vendidos como esclavos.¹⁰ Una parte de ellos se entregaba como impuesto a la corona (*quinto*)¹¹ y los restantes se repartían entre las autoridades, el *cabo de tropa* y los soldados como recompensa.¹² Esta posibilidad de esclavizar a los prisioneros fue muy importante en la Amazonía, donde los trabajadores indígenas eran el pilar de la economía colonial. La mano de obra nativa estaba formada por los “indios libres” de las aldeas y por esclavos indígenas que se podían obtener mediante dos vías legales: las tropas de rescate¹³ y las guerras justas. Ante esta situación, los actores locales utilizaron ambos mecanismos como un medio de aprovisionamiento de mano de obra, lo cual fue denunciado por observadores de la época, y en especial por los misioneros jesuitas. Por esta razón, parece razonable deducir una relación necesaria entre las guerras justas y la esclavitud indígena.

-
- 9 Las demoras se veían ampliadas también por la negligencia de los gobernadores, que no siempre enviaban a la metrópolis la documentación requerida. En 1691, por ejemplo, el rey ordenaba al nuevo gobernador del Estado que enviase la documentación justificativa de las que guerras que Hilário de Souza Azevedo había dirigido entre 1686 y 1689 contra los taconhapé, maramumus y amanajús, puesto que el gobernador anterior (Arthur de Sá e Menezes) no había cumplido con su obligación de remitir dichos documentos (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 112-114).
- 10 Si, por el contrario, el rey sentenciaba que se había tratado de una guerra injusta, los prisioneros no podían ser vendidos. En ese caso recuperaban su libertad, aunque no eran devueltos a sus tierras de origen sino que se integraban en el circuito misional alrededor de las ciudades coloniales. Así ocurrió, por ejemplo, con los prisioneros tomados en 1695 durante la jornada contra los cohicary (caicai) y gomores (guanaré). Vista la injusticia de la misma, el rey sentenció que “se conservem estes índios como livres na Ilha de Joanes os que para lá foram mandados, e que os piquenos de menor idade que se repartirão pelos Soldados no Maranhão os mandeis da mesma sorte para a Ilha dos Joanes para que logrem a sua liberdade aldeando-os” (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 159). A partir de 1655 existió la figura del ‘esclavo de condición’, según la cual los cautivos rescatados tras guerras injustas entre grupos indígenas tenían que trabajar cinco años para sufragar los gastos generados por su cautiverio (Zeron 2016, 241-246).
- 11 El quinto real derivado de la guerra de los amanajús, en 1689, consistió en diez esclavos (de ambos sexos, mayores y menores de edad) que fueron vendidos en plaza pública por 446 000 reis. El gobernador reservó esos fondos para la construcción de dos fortalezas (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 110).
- 12 Del conjunto de *peças* había que separar una quinta parte para entregar a la hacienda real. Parece que de los restantes, todavía, era necesario destinar una parte para sufragar los gastos de la tropa de guerra (“O que se usou sempre quando a faz.da Real fez gastos nos aprestos das tropas de guerra foi darçe ao cabo dellas noticia da emportancia deles p.^a q das presas tirase aquellos escravos bastantes q seguram.te pudessem render vendidos o sobre dito gasto, além dos quintos q se tiram em primeiro lugar do monte maior e se aplicam as moçoins, os quais e os tucantes ao gasto os remete o Cabo com toda a brevidade p.^a a cidade a quem governa q logo os entrega ao Prov.or da faz.da (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057). En el reparto se podían incluir a los religiosos, así como a las principales autoridades de la colonia (gobernador, capitán mayor de la plaza, auditor de la gente de guerra, procurador de la corona...) bajo la forma de un tributo conocido como “joia”.
- 13 Este mecanismo tenía por objetivo la liberación de los *indios de corda*, es decir, de los prisioneros de guerra nativos que se encontraban en cautiverio a la espera de ser devorados por sus captores indígenas en un ritual caníbal.

Sin embargo, la demanda de mano de obra no parece ser el único factor explicativo de los procedimientos de guerra justa. Aunque es cierto que los actores locales fueron explícitos sobre la necesidad de mano de obra y la oportunidad de suministro que suponían las guerras, su agenda no estaba únicamente marcada por el tráfico de esclavos. En ese sentido, el análisis que propone este artículo revela también una preocupación sostenida en el tiempo por pacificar fronteras que llevaban varias décadas marcadas por la resistencia indígena. Esta preocupación por controlar definitivamente el territorio era compartida por la corona, que incentivó las guerras en determinados momentos y lugares. De esta manera, algunos autores vienen proponiendo en los últimos años una nueva lectura de las guerras justas a partir de esta voluntad de control espacial por parte del rey y los colonos.¹⁴ Este artículo contribuye a esa perspectiva al interpretar las guerras como parte del proceso de interacción entre portugueses e indígenas en las fronteras, lo que permite aventurar lecturas menos eurocéntricas para este periodo.

Primeras guerras en la Amazonía portuguesa (1616-1679)

Esta nueva lectura de las guerras justas es posible gracias al análisis de varios procedimientos iniciados en las capitanías de Maranhão y Grão Pará, y archivados actualmente entre los “documentos manuscritos avulsos” del Arquivo Histórico Ultramarino (AHU) de Lisboa.¹⁵ Para la realización de este artículo me he centrado en los procedimientos del siglo XVII, considerando aquellos que aspiraban al reconocimiento de la corona, aunque quedaran incompletos. Por lo tanto, he descartado otras operaciones militares que, aunque puedan tener la apariencia de una guerra justa (entradas, escoltas, patrullas o represalias), ocurrieron al margen del procedimiento oficial. La ambigüedad y fragmentación de las fuentes puede haber provocado la omisión de alguna guerra justa, pero considero que la actual es una muestra representativa de los procesos seguidos a lo largo del siglo XVII en la

14 Souza e Mello 2009; Melo 2008; 2011; Chambouleyron et Melo 2013; Bombardi 2014.

15 Para la identificación de las fuentes primarias relativas a algunos de estos procesos, especialmente para fines del siglo XVII y principios del XVIII, han sido de gran ayuda los trabajos de Rafael Chambouleyron, Vanice Siqueira de Melo y Fernanda Aires Bombardi referidos en la sección bibliográfica.

Amazonía portuguesa, los cuales se pueden dividir en cuatro etapas marcadas por las negociaciones entre la corona y los habitantes de Belém y São Luís.¹⁶

En una primera fase, que abarca la primera mitad del siglo XVII, apenas encontramos episodios que puedan considerarse como guerra justa. Esta ausencia de casos para un periodo tan prolongado puede explicarse por varios motivos. Por un lado, la legislación en Brasil era más restrictiva en aquella época y sólo permitía la guerra en caso de rebelión,¹⁷ como la que representó el alzamiento de los tupinambá (1617-1621).¹⁸ Por otra parte, los capitanes tenían todavía un amplio margen de autonomía en la región y podían organizar guerras informales¹⁹ o entradas al *sertão* sin preocuparse demasiado por la justificación burocrática. Máxime en un contexto de guerra permanente contra los europeos que habían establecido factorías en el río Amazonas y contra los indígenas que les daban apoyo. La sucesión de escaramuzas en las décadas de 1620 y 1630 tuvo a los ingleses, irlandeses y holandeses como objetivos, pero también a sus aliados nativos.²⁰ Es decir, la ausencia de guerras justas no implica la ausencia de violencia contra los amerindios para la primera mitad del siglo XVII. Finalmente, la documentación de esta época es escasa, por lo que es posible que existieran otros procedimientos legales que todavía no hayan sido identificados.

Esta situación comenzó a cambiar progresivamente tras la expulsión de los competidores europeos y, sobre todo, con la Restauración de la corona portuguesa en 1640 y la expulsión de los holandeses del Maranhão en 1644.²¹ El nuevo monarca

16 El punto central de esta tensión era el control de la mano de obra indígena, que suponía la base de la economía colonial (Gross 1975). Las dos partes tenían, por lo menos en teoría, una visión antagónica: la corona pretendía que los indígenas fueran tratados como mano de obra libre y tutelada, mientras que los colonos creían que la esclavitud era imprescindible. De este debate participaban otros actores, como los religiosos seculares y regulares (Cardoso 2002).

17 Desde fines del siglo XVI, varias leyes garantizaban la libertad de los pueblos indígenas, salvo que fueran “rescatados” o capturados en guerra justa. En junio de 1609, se pasó una nueva ley que decretaba la libertad de todos los amerindios de Brasil. Sin embargo, una ley de 10 de setiembre de 1611 restablecía la esclavitud indígena en los supuestos de guerra justa (por rebelión o levantamiento) y rescate (Saragoça 2000, 45; Perrone-Moisés 1992, 125-126).

18 Ibáñez-Bonillo 2015.

19 Como la que parece haber iniciado el capitán Francisco Caldeira Castelo Branco contra los nheengãba después de la fundación del fuerte de Belém en 1616 (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 1, Doc. 9).

20 Ibáñez-Bonillo 2016.

21 En esta década, identificamos varios proyectos de guerra contra los nativos. Así, el gobernador Coelho Carvalho recomendaba, en 1647, declarar guerra contra ciertos grupos de Marajó por rebelarse contra los portugueses, cometer crímenes, comer a los blancos, robar en las casas y caminos, y comerciar con extranjeros (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 3, Doc. 238). Y durante la gobernación de Luís de Magalhães (1649-1652), según parece, el capitán Pedro da Costa Favella dirigió una tropa de “sincoenta

de la dinastía Bragança demostró interés por los asuntos de la colonia a fin de asegurar el control del territorio y de incrementar los ingresos de la Hacienda Real, reduciendo la autonomía que hasta entonces habían tenido colonos y capitanes.²² Llegó incluso a prohibir la esclavitud indígena en 1647. Su ambición en este punto, sin embargo, chocaba con la realidad de la colonia y muy pronto tuvo que ceder a las presiones locales, introduciendo cambios legislativos que, a partir de 1653, recuperaron las vías legales para el cautiverio indígena en Maranhão y Pará.

Los efectos de la nueva legislación no se hicieron esperar y en pocos años se consideraron varias guerras contra los nativos de Marajó.²³ Estas guerras fracasaron debido, en parte, a la intervención de los jesuitas, que por lo general se mostraban contrarios al uso de la guerra contra los nativos.²⁴ Por éstas y otras cuestiones similares (como la administración de las aldeas), los colonos acabaron expulsando a los jesuitas en 1661 y el rey sólo admitió su retorno un año después.²⁵ La contradicción en los planteamientos de colonos y jesuitas puede observarse también en otros procedimientos de esta época, boicoteados por los religiosos.²⁶

infantes e moradores e trezentos indios de guerra” contra los aruans para impedir su comercio con los holandeses (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 2, Doc. 165). Por esa misma época se organizó una tropa contra los uruatí del Itapecurú (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 3, Doc. 285). La institucionalización de la violencia contra los nativos tras la restauración (y la sucesión de guerras justas en la segunda mitad del siglo), por otra parte, también parece haberse dado en otras regiones, como Bahía (Marques 2014).

22 Chambouleyron 2016, 57. El caso del capitán Sebastião Lucena de Azevedo resulta ilustrativo, pues fue apartado de su cargo como capitán de Pará por lanzar una guerra contra los nativos y cautivar algunos sin permiso del Gobernador. Sobre el Procedimento de Sebastião de Lucena de Azevedo, Capitán del Pará, 1647-48, ver “Diversos Documentos sobre o Maranhão e o Pará” (1904, 455-479).

23 El capitán Aires de Souza Chichorro y la Cámara de Pará ordenaron a João Bitancor Moniz que fuera a dar guerra a los “rebeldes nengaibas confederados de Holanda” y a “seus aliados por infestarem os caminhos e estradas dos portugueses” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 2, Doc. 165; Berredo 1849, 415). En setiembre de 1655, el gobernador André Vidal de Negreiros atendió las peticiones de la Cámara de Pará y convocó una Junta para decidir si había que dar guerra a ciertos grupos de la Ilha de Joanes. En “Cópia do assento da Junta de Missões sobre a guerra aos Índios da Ilha de Joanes”, apud Leite 1943, 237; AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 4, Doc. 384. Más tarde, el gobernador Pedro de Melo convocó una nueva Junta para declarar guerra contra los nheengaiba de Marajó. Vieira 1842, 117-118.

24 El jesuita Antonio Vieira participó en la Junta de Guerra en la que se evitó dar guerra a los nheengaiba. Consiguó que se enviaran emisarios para ofrecerles la paz antes de que se les atacase militarmente. Vieira 1842, 117-118. De la misma forma, sin embargo, otros jesuitas se mostraron partidarios de activar los procesos de guerra justa, a veces en circunstancias que hacían sospechar de un interés personal en los mismos. Tal fue el caso del proceso iniciado contra los Mura en el río Madeira (Amoroso 1992, 300-301).

25 Chambouleyron 2006.

26 En aquellos periodos donde su voto o presencia era imprescindible, los jesuitas encontraron la manera de boicotear las guerras que consideraban injustas. En el caso de la guerra contra los aruaquí de 1664, recuerda Bettendorf que “o Governador movido de seus interesses queria que dissessem os Padres da Companhia que a guerra era justissima, e os Padres, segundo as leis da consciencia, lhe diziam que lhes parecia que era injusta pelas mortes, degolações e captiverios injustos que se tinham feito entre aquellas nações em tempo de seu governo” (Bettendorf 1910: 217). Años más tarde, el gobernador Ignácio Coelho da Silva informó que al juzgar una guerra contra los taconhapé, el prelado de la Compañía alegó “serlhe prohibido plo seu mayor o votar naquella nem em outras Junctas politicas”. Consulta del Conselho Ultramarino al príncipe regente

Su resistencia, sumada al resto de exigencias burocráticas, hacía de la guerra justa un procedimiento farragoso. En estos años, gobernadores y capitanes prefirieron otros mecanismos de entrada al *sertão*, como los *descimentos*,²⁷ las entradas sin reconocimiento real²⁸ o las tropas de rescate.

Aumento de las guerras justas a fines del siglo XVII

Sin embargo, desde fines de la década de 1670 se detecta un incremento notable de los procedimientos de guerra justa. Este incremento de la violencia reglada coincide con un periodo de mayor control por parte de las autoridades. En el marco de esta consolidación del poder real, se aplicaron en este periodo nuevas restricciones legislativas, tales como la prohibición de la esclavitud indígena en 1680,²⁹ la institucionalización de la Junta de Misiones o el establecimiento del estanco o monopolio comercial en 1682 (*Companhia de Comércio do Maranhão*). La creciente presencia de la corona estuvo acompañada de nuevas licencias para los jesuitas en la administración de las aldeas indígenas, lo que provocó nuevas protestas de los colonos y una segunda expulsión en 1684 de los miembros de la Compañía, los cuales tuvieron que renegociar su posición en el posterior *Regimento das Missões* de 1686.

Atrapado en esta pugna entre el centro y los múltiples intereses de la periferia, el rey tuvo que ceder una vez más ante las presiones de los colonos, dando pie a una cuarta y definitiva etapa marcada por la sucesión de las guerras en las fronteras

D. Pedro sobre las actividades y desórdenes promovidos por los gentíos taconhapé (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa. 6, Doc. 662).

- 27 Los *descimentos* eran “concebidos como deslocamentos de povos inteiros para novas aldeias próximas aos estabelecimentos portugueses. Devem resultar da persuasão exercida por tropas de descimento lideradas ou acompanhadas por um missionário, sem qualquer tipo de violência” (Perrone-Moisés 1992, 118).
- 28 En 1664, por ejemplo, se lanzó una campaña militar contra unos grupos del sector Urubú-Saracá que habían matado a un cabo de tropa portugués. El misionero Gaspar Misch recordaba que el gobernador había enviado la tropa “sob pressão de seu conselho de guerra e atizado pelo desejo de extirpar a desgraça ou por uma cobiça intensa por escravos”, haciendo caso omiso de las opiniones en contra (apud Harris 2015, 50). Por la misma época, el gobernador mandó una tropa contra los juruna del Xingú, pero a “esta entrada não quizeram que fosse sacerdote nenhum, porque se fez secretamente, para assim ser o lucro maior” (Bettendorf 1910, 237).
- 29 A través de la Ley sobre la libertad del gentío de 1 de abril de 1680. Según el texto de la ley, incluso los indígenas capturados en Guerra Justa deberían ser tratados como prisioneros (“como ficão as pessoas que se tomão nas guerras de Europa”) y no como esclavos (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 57-59).

amazónicas. Este aumento de las guerras no implicó necesariamente un incremento de la violencia, pero sí una canalización de la misma hacia una forma legal que satisfacía la voluntad de control de la corona sin impedir las actividades de los colonos. Así, el albarán de 28 de abril de 1688 exigía la realización de una detallada *devassa* que justificase la declaración de guerra, pero al mismo tiempo reintroducía la esclavitud indígena y facilitaba los trámites para la guerra justa y las tropas de rescate.³⁰ De esta manera se pudieron utilizar ambos mecanismos, cuya distinción se fue difuminando en la forma de ‘tropas de rescate y guerra’ que garantizaban el suministro de esclavos en una región con escasez crónica de mano de obra. Para finales de siglo gran parte de la sociedad colonial participaba del tráfico de esclavos³¹ y en esta época parece evidente una voluntad esclavista en muchas de las guerras justas que se libraron.

Esta periodización de las guerras justas a lo largo del siglo XVII aporta nuevos matices sobre la relación entre dicho mecanismo y la esclavitud indígena. En primer lugar, se debe destacar el bajo número de estos procedimientos en las primeras décadas de ocupación portuguesa, produciéndose hasta entonces el suministro de mano de obra indígena a través de otros mecanismos, como las tropas de rescate, los descendimientos o el cautiverio ilegal. Es decir, durante gran parte del siglo no se precisó activar los procedimientos formales de la guerra justa para esclavizar a los nativos. Solamente a fines de siglo se hace evidente una relación directa entre las guerras y la esclavitud, sobre todo en determinados periodos de escasez de mano de obra.³²

30 “Livro Grosso do Maranhão” 1948, 97-101.

31 En 1689, el gobernador llegó a la conclusión de que todos los habitantes de Pará habían estado implicados en el tráfico de esclavos durante los años de la prohibición, por lo que pidió un perdón general. Carta del gobernador Artur de Sá e Meneses para el rey D. Pedro II (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 276). En 1702, el oidor general escribía que “tirando este anno devaça sobre este particular como sou obrigado, nella culpao as testemunhas a todos os moradores desta Cidade; e ainda algumas assi próprio” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057). Ya en 1722, el oidor Francisco da Gama Pinto desveló la implicación de los habitantes del estado tras una investigación que incluía más de cien interrogatorios. Auto de Francisco da Gama Pinto sobre el cautiverio de indios en Maranhão (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 13, Doc. 1332).

32 Parece existir, por ejemplo, una correlación entre las entradas militares al *sertão* (en sus distintas formas) y las grandes epidemias registradas en la región, las cuales provocaron una alta mortandad entre la población esclava. Así, la epidemia de viruela, entre 1660 y 1665, provocó una escasez de esclavos que motivó la entrada de Antonio Arnau de Villela a los ríos Tapajós y Madeira (ver una síntesis de esta entrada en Sweet, 1974, Cap. 5). La epidemia de viruela de 1695 afectó tanto a indios (esclavos y forros) como a tapanhunhos (africanos), los cuales murieron en gran número (Chambouleyron et al, 2011). Los mismos efectos tuvo otra epidemia de viruela entre 1724 y 1725, lo que influyó en las campañas militares posteriores (Sweet 1974). También las epidemias que barrieron la región en 1745 provocaron un aumento de las tropas de rescate hacia la región del río Negro (Sommer 2005, 415-416).

Por otra parte, parece claro que este incremento de las guerras en las últimas décadas del siglo se debió a un aumento de la demanda de trabajadores y a los cambios en la legislación colonial. Pero el fenómeno no puede explicarse únicamente por la necesidad de mano de obra. Frente a este argumento también podría argüirse, por ejemplo, que la ocurrencia de las guerras estuvo así mismo relacionada con la actividad económica y política de los actores locales, con la coyuntura geopolítica internacional, con las necesidades logísticas de la colonia³³ o incluso con la personalidad de los distintos gobernadores del estado de Maranhão y Grão Pará. Otra posible línea de lectura, que exploramos en las páginas siguientes, está relacionada con la agencia indígena y los espacios donde se libraron estas guerras.

Guerras en la frontera colonial

No en vano, la mayoría de los procedimientos estudiados transcurrieron en espacios de frontera, es decir, en regiones que por aquel entonces todavía no habían sido totalmente incorporadas al sistema imperial, pero que ya eran regularmente visitadas por los portugueses. Regiones como los ríos Itapecurú, Mearim y Munim, el archipiélago de Marajó, el Cabo do Norte, o los ríos Tocantins, Xingú, Tapajós, Madeira, Negro o Solimões. Aunque se trata de regiones muy diferentes entre sí y con ritmos propios, todas ellas compartieron en algún momento su condición de frontera respecto a los centros coloniales portugueses. En estas fronteras, los portugueses mantenían asentamientos desde principios o mediados del siglo XVII, generalmente aldeas religiosas, pero también fortines, ingenios o incluso pequeñas villas. Estos lugares servían como cabeza de puente para las relaciones entre los intermediarios coloniales y

33 La inquietante presencia de los franceses en Cayenne, la necesidad de consolidar esferas locales de poder o la necesidad de abrir nuevos caminos fueron también razones poderosas. A finales del siglo XVII, se le recordaba al cabo de una tropa que “hua das principais diligas q deve fazer o sargento mor do estado por sua Magde o ordenar e ser de g.de utilidade p.^a este Estado he ver se pode descobrir o caminho por terra p.^a o Brazil”. Y para tal efecto se le encargaba que tomase “as notícias necessr.as daqueles gentios mais fieis” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 9, Doc. 912). Por otra parte, la guerra de 1664 contra aruaquizes y caboquenas sirvió para restaurar “todo o bem deste estado dezempedindosse as estradas das navegassoins daquelles rios” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 2, Doc. 140).

unas poblaciones indígenas que durante décadas se acercaron con recelo a los asentamientos coloniales.

Las visitas, más o menos esporádicas, de los nativos a los asentamientos coloniales incluían intercambios y pactos, pero no estaban exentas de un alto grado de violencia mutua e imprevisible. Los portugueses no estaban a salvo en las fronteras, pero tampoco lo estaban los nativos, ya que en aquellas regiones actuaban regularmente las tropas de rescate, de descendimiento y de cautiverio ilegal. Es decir, los procedimientos de guerra justa estuvieron precedidos por décadas de interacciones conflictivas.

Por tanto, las guerras justas fueron una etapa más en las tortuosas relaciones de frontera entre indígenas y portugueses. Su precaria convivencia era necesariamente frágil y acababa saltando por los aires cuando se producía una alteración de los equilibrios regionales debido a diferentes factores. El incremento de la presión colonial sobre los indígenas, ya fuera por el aumento de la demanda de determinados productos o por la necesidad de mano de obra, era uno de estos factores desequilibrantes, pero no el único. La agenda indígena podía también desencadenar el conflicto en función de las aspiraciones de los jefes indígenas o de las distintas estrategias de resistencia. Y también otros factores menos estructurales, como los malentendidos o los efectos colaterales de otros procesos históricos,³⁴ tenían la potencia suficiente para provocar un incremento significativo de la violencia en la frontera. Cualquiera de estos casos, en una coyuntura legislativa adecuada, podía desembocar en un ciclo de violencia y en la declaración de una guerra justa que buscara la pacificación de la frontera.

Otro factor a tomar en consideración es la concentración temporal de las guerras justas. Por un lado, hubo años en los que coincidieron varios conflictos en zonas fronterizas diversas (como en el periodo 1699-1702, por ejemplo). En esos

34 Una de las opciones para combatir a los nativos fueron las tropas de “Paulistas e Índios de seu sequito, os quaes como Certanejos de profiçao deçenfestaram aquelles países, ou os faram desviar para mais longe”. Sin embargo, tal como recordaban los habitantes de São Luís, el desplazamiento forzado de los nativos provocaba consecuencias imprevistas en otras fronteras: “porq antes que as tropas marchasem pelos campos do Brasil onde agora alguns cabos e soldados dellas residem m.º perto daquella Capitania, não cometião tantas insolências: porem como se vierão retirando p.ª aquellas partes fugitivos do poder das ditas tropas, se vingam nos que achão desaparecidos e sem forças, huas vezes com treicoens, outras com pretexto de paz”. En Consulta do Conselho Ultramarino ao rei D. Pedro II, sobre los Paulistas que se encontraban en Bahía y en Pernambuco y que debían ir para o Maranhão (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 9, Doc. 977).

años, efectivamente, partieron varias tropas desde São Luís o Belém en dirección a distintas regiones periféricas de la colonia. Sin embargo, éste no es el único patrón que revela la documentación, puesto que las guerras se desarrollaron en cada una de esas regiones durante cortos periodos de tiempo que contrastan con las largas décadas de tensa convivencia anterior. Así ocurrió, por ejemplo, en el sector de Marajó en los años 1650, en el bajo Xingú durante la década de 1680,³⁵ en la región del Itapecurú-Mearim en los años 1690 y luego entre 1715-1725,³⁶ en el Cabo do Norte durante la última década del siglo XVII³⁷ o en el río Negro entre las décadas de 1720 y 1730.³⁸ Estos ciclos denotan un interés por pacificar aquellas fronteras a través de la violencia, ya fuera exterminando a los nativos, esclavizándolos, haciéndolos huir o atemorizándolos. Interés que compartían el

35 Los portugueses ocuparon el bajo Xingú desde 1623 y la región fue regularmente visitada por tropas portuguesas. Ya en 1681 los taconhapé fueron acusados de matar a tres blancos y cinco indígenas que buscaban *drogas do sertão* en la región. También se les acusó de matar a cinco indios ladinos que los misioneros habían enviado para predicar las bondades del descendimiento. El Conselho Ultramarino autorizó una declaración de guerra, al tiempo que pedía evitar el exterminio de los taconhapé. Consulta del Conselho Ultramarino al príncipe regente D. Pedro sobre las actividades y desórdenes promovidos por los gentíos taconhapé (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 6, Doc. 662); Carta del gobernador Inácio Coelho da Silva al príncipe regente D. Pedro sobre los desórdenes provocados por algunos indios de la nación daquanhapés, en el sertão de Para (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 197). Pocos años después, una tropa dirigida por Hilário de Souza atacó a los aroaqui y carapitena, a quienes se acusaba de haber atacado en los años anteriores a las canoas que buscaban *drogas do sertão*. La tropa debía actuar también en el Xingú en su viaje de regreso (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 262).

36 Estas guerras han sido estudiadas con detalle por Vanice Siqueira de Melo, que ha subrayado la voluntad de la corona por controlar la región en esta época (Melo 2008; 2011). El primer ciclo se compone de tres procedimientos (1691, 1695 y 1699) que dejaron una abundante documentación al seguir los pasos indicados en la legislación de 1688. La violencia continuó en los primeros años del nuevo siglo, puesto que la región no llegó a estar completamente pacificada. En 1726, recordaba el gobernador João da Maia da Gama: “A mais de quarenta annos que pertenderão meus antecessores livrar este Estado, e principalmente esta capitania de São Luis do Maranhão do cruel castigo e continuos assaltos que lhe fazião os Barbaros Tapuyas de varias nações”. Lo habían intentado Gomes Freire de Andrade, Antonio de Albuquerque Coelho, y sobre todo Cristovão da Costa Freire y Bernardo Pereira de Berredo. Estas operaciones fueron insuficientes y “todos o que o ententarão vierão vergonhosamente corridos e carregados dos ditos Barbaros, com morte de mtos dos nossos”. El ciclo de violencia parece cerrarse con las paces selladas por el propio Maia da Gama en 1726. Carta del gobernador João da Maia da Gama al rey João V (09.07.1726) (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 15, Doc. 1526).

37 Las guerras en esta región estuvieron fuertemente influenciadas por la presencia de los franceses en la colonia de Cayenne, a los que se acusaba de interferir con las poblaciones indígenas de la región. Los aruá y otros grupos del Cabo do Norte estuvieron de forma recurrente en el punto de mira de los portugueses, especialmente en 1688 (tras la muerte de dos misioneros, AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 7, Doc. 798; AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 271), en 1699 (cuando el rey no encontró conveniente realizar una nueva guerra justa con la que castigar “su infidelidad” (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 195-196 (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 4, Doc. 358), en 1701 (tras la muerte de otros dos misioneros, AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057; “Livro Grosso do Maranhão” 1948, 247-248) y después de 1721 (en respuesta a los ataques contra las aldeas de indígenas aliados, (“Livro Grosso do Maranhão” 1948). Anais da Biblioteca Nacional. 1948 (67): 197-199, Renôr, 1997: 26-27). Se puede encontrar una síntesis de estos conflictos en Bombardi (2014, 118-124).

38 A partir de 1722 se registran una serie de guerras contra los manaos del río Negro, en las que se cometieron grandes abusos bajo el mando de cabos como Belchior Mendes o João Paes do Amaral. Ver, por ejemplo: Carta del comisario Provincial del Convento de Santo Antonio, fr. Joaquim da Conceição, para el rey João V (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 11, Doc. 1063).

monarca y los colonos. Para estos, necesitados de incorporar nuevas tierras para su explotación económica (a través de las *drogas*, del ganado o del azúcar), las guerras eran un mecanismo eficaz que permitía el uso legal de la violencia y la movilización de grandes tropas. La corona, por su parte, tenía sus propios motivos geopolíticos para facilitar determinadas guerras, modulando la intensidad del ataque en función del escenario y de sus diversas estrategias de conquista.³⁹

Por tanto, las guerras justas en la Amazonía del siglo XVII revelan una voluntad de pacificación del territorio por parte de los distintos actores implicados.⁴⁰ Además, la concentración temporal de las guerras sugiere la paulatina incorporación de los espacios productivos al sistema colonial (bajo diferentes modalidades), desplazándose el campo de batalla hacia fronteras cada vez más lejanas, como el río Solimões hacia el oeste o los límites con la capitania de Piauí hacia el sureste ya desde finales de siglo. En esa línea, se pueden sugerir conexiones con las guerras ocurridas durante la misma época en otras fronteras del Brasil, donde el cautiverio de los prisioneros no era el objetivo prioritario. Es el caso, por ejemplo, de las Guerras de los Bárbaros acontecidas en el nordeste y estudiadas en detalle por autores como Pedro Puntoni o Guida Marques.⁴¹ Esta autora, por otra parte, ofrece una lectura interesante de las guerras como un medio para construir identidades colectivas en la relación entre los colonos y la corona, entre la periferia y el centro. En sus palabras, las guerras actuarían como “*um verdadeiro rito de colonização que produz novas fronteiras e reatualiza a relação dos vassallos com o rei*”.⁴² Detrás de las guerras ya no estaría solamente el deseo de acumular esclavos o tierras, sino también la posibilidad de construir una identidad colectiva por parte de los moradores, auto-representados como garantes del imperio y de la civilización en tierra de salvajes. Ésta es otra dimensión para entender la proliferación de las guerras justas.

39 En el Cabo do Norte, por ejemplo, optó por una violencia de baja intensidad que no impidiese el acuerdo final con los nativos, ya que la presencia de los franceses en Cayenne convertía a los pueblos indígenas en un aliado indispensable para controlar aquella frontera. En otros espacios donde la extinción de las comunidades amerindias parecía imprescindible para garantizar el desarrollo económico, como en el caso del sector Itapecurú-Mearim, los consejeros del rey favorecieron verdaderas guerras de exterminio (Melo 2008; Chambouleyron et Melo 2013)

40 Souza e Mello 2009.

41 Puntoni 2002; Marques 2014.

42 Marques 2014, 44.

La construcción del Otro en las guerras justas

Pero para construir su propia identidad, los colonos necesitaban construir primero la identidad de los *Otros*, es decir, de los pueblos indígenas. Y eso puede apreciarse claramente en las acusaciones utilizadas en los procedimientos de guerra justa. Una de las acusaciones habituales era la de atacar ingenios de azúcar, plantaciones de caña u otras propiedades de los colonos, como ganado o esclavos. También se iniciaron guerras por el asesinato de colonos o misioneros que intentaban predicar el evangelio.⁴³ O por impedir la predicación, aun sin llegar al asesinato. Otras acusaciones recurrentes fueron el ataque a canoas que buscaban *drogas*⁴⁴ y el ataque a las aldeas indígenas que estaban bajo la administración de los portugueses.⁴⁵ En menor medida, ciertos grupos fueron acusados de aliarse con los europeos que operaban en las Guayanas y en el río Amazonas. Se les acusaba de traición política. También encontramos acusaciones de robo y asesinato de naufragos y, aunque menos frecuentes, no faltaron las acusaciones de canibalismo. Estas acusaciones estaban sazonadas con una serie de agravantes habituales, como el mal ejemplo que los rebeldes daban a otros grupos indígenas o la destrucción de símbolos católicos.⁴⁶

Es interesante notar que raramente se acusaba a los indígenas de una sola de estas faltas, sino de un conjunto de ellas acumuladas a lo largo de los años.⁴⁷ Como

43 Son múltiples las referencias a colonos asesinados, solos o en compañía de su familia y de sus esclavos. La muerte de Manoel Prestes, su mujer y su hija, por ejemplo, fue utilizada como argumento a fines de siglo. Años más tarde, los testimonios recogidos para justificar una guerra, en 1706, aseguraron que “o gentio de Corso matou a Pedro Afonso Mendes e a hum escravo seu, e asim mais junto a onde elle testemunha tem a sua fazenda, se mataram quatro pessoas a saber, hum escravo de Manoel Rodrigues Braga, Ignacio Nunes e a sua mulher, e a hum filho de três anos pouco mais ou menos, o que vierão fazer saindo o sua porta, e assim mais foram frexando hum negro de Pedro Afonso Mendes e a hum negro do mesmo Ignacio Nunes” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 11, Doc. 1091). Ver también AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 11, Doc. 1092. En cuanto a los religiosos, algunos ejemplos fueron la muerte de tres jesuitas en el río Itapecurú en 1649 (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 3, Doc. 285), la muerte de otros dos jesuitas en Cabo do Norte en 1687 (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 7, Doc. 798; AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 271) o la de dos misioneros franciscanos en la isla de Marajó en 1701 (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057).

44 Como los taconhapé del Xingú en 1681 (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 6, Doc. 662) o los amanjús, acusados de matar a algunos blancos e indios domésticos “que havião hido a tirar casca de cravo” (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 110)

45 Uno de los casos más conocidos es el ataque protagonizado por los aruaí (aruaris), “que vierão assaltar a Aldea de Muribira, que fica defronte dessa Cidade do Pará” (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 195-197).

46 Como hizo el “gentio de corso” del Itapecurú con una imagen de Nuestra Señora “e hum crusifisio quebrando tudo o mais que na irmida acharam” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 8, Doc. 862).

47 El principal motivo por el que se ordenó una de las guerras contra los taconhapé fue porque “aquela nação e outras de Barbaros avião confederado ao rompimento da pax q tinham com nosco avendo sinco anos que

resultado, y por acumulación, las fuentes coloniales construían una determinada imagen de los nativos como pueblos especialmente violentos e intratables, ladrones, enemigos de la fe y traidores. Este perfil encajaba con las causas de guerra justa previstas en la legislación desde 1653, una correspondencia cultivada desde la frontera para cumplir con las expectativas de la ley y obtener la aprobación real.⁴⁸ Como consecuencia, los indígenas representados en los procedimientos de guerra justa acababan por parecerse a la figura estereotípica del bárbaro o salvaje, tal y como era imaginado en la corte y en otras fronteras imperiales. Este proceso de representación permitía establecer una clara distinción entre los portugueses y los enemigos indígenas, estigmatizados por ciertas prácticas culturales como la supuesta tosquedad de su lengua, el nomadismo o el canibalismo.⁴⁹ A un lado quedaban los europeos civilizados y al otro los bárbaros, lo cual justificaba de manera evidente la dominación colonial y, en concreto, la declaración de guerras justas contra semejantes enemigos.⁵⁰

La influencia de los mundos indígenas en la conquista portuguesa

En este aspecto es importante considerar el distinto perfil étnico de los nativos, ya que la mayor parte de las guerras estudiadas para este artículo fueron declaradas contra pueblos con lenguas y/o identidades diferentes a las de los intermediarios tupí-guaraní de los portugueses, los cuales ejercieron una enorme influencia en la conquista portuguesa del Amazonas. Muchos de estos grupos, situados en el litoral atlántico brasileño fueron conocidos como tupinambá. Fue a

fazião considerável dano nas nossas canoas q emtravão ao comercio do cravo e contávamos na sua ousadia a perda de trinta moradores e demais de sem índios domésticos” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 4, Doc. 316).

48 Lo cual sabían los consejeros del rey: “Paresem com tudo q se recomendê mto. ao Gor que nesta materia se ajuite inevitavelm.te com a lei de S. M.ge restringindoçe o mais q lhe for possível de chegar a executar semelhantes castigos, porq a ambição que os moradores tem de índios os faz suspeitosos p.^a se averiguare com eles as culpas dos seus prosedimentos” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 8, Doc. 862).

49 Esteretipos que no siempre se correspondían con la realidad. En 1726, por ejemplo, los portugueses señalaron que los Barbados vivían en una gran aldea donde “plantão Rossas, comem dellas, e se sustentão do milho da mandioca como nós e dos porcos e cascas do mato, sem vagarem pello certão nem dormirem fora das suas casas” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 15, Doc. 1526).

50 Perrone-Moisés 1992, Marques 2014.

través de los tupinambá que los portugueses conocieron el Brasil, ya que adoptaron su lengua (y a partir de ella construyeron la *língua geral*, más tarde conocida como *nheengatú*), sus costumbres, su percepción de otras alteridades indígenas y también sus rutas de expansión. Así, cuando a principios del siglo XVII los portugueses conquistaron el Maranhão y Grão Pará, lo hicieron siguiendo la estela de los tupinambá. Esto facilitó, ciertamente, la conquista y la posterior conversión religiosa de los nativos.⁵¹ Sin embargo, es también posible que condicionase la expansión portuguesa, limitando su alcance al heredar las fronteras que los tupinambá no habían podido trascender.

La preexistencia de fronteras nativas podría ayudar a entender mejor por qué los portugueses demoraron tanto en ocupar la orilla norte del río Amazonas o el interior continental, espacios ocupados por grupos que no habían mantenido relaciones históricas con los tupinambá. Y por qué en cambio sí remontaron el río Amazonas desde bien temprano, siguiendo los pasos que algunos tupinambá tal vez habían dado en aquella dirección desde, por lo menos, el siglo anterior. A la vista de esta cuestión, por tanto, quizás sea significativo que muchas de las guerras aquí estudiadas fueran libradas contra grupos de lenguas no-tupís (por ejemplo, arahuacos) o contra grupos tupís con trayectorias históricas propias y no necesariamente vinculados a los tupinambá (como, posiblemente, los *taconhapé*).

Por otra parte, también resulta interesante que, a pesar de las visiones simplificadas de los mundos indígenas habituales en la documentación de la época, en los procesos de guerra justa raramente se pidiera licencia para atacar a un solo enemigo. Las peticiones nombraban a distintos grupos que compartían un mismo territorio y que, en la mayoría de los casos, mantenían relaciones de alianza o parentesco sin renunciar a su autonomía política o a su idiosincrasia cultural y lingüística. Este tipo de socialización de alcance regional parece haber sido común en las tierras bajas americanas y en los últimos años se han explorado sus matices para la Amazonía precolonial,⁵² colonial⁵³ y contemporánea,⁵⁴ así como para otras

51 Carvalho Júnior 2017.

52 Hornborg 2005; Gomes 2008.

53 Vidal et Zucchi 1998; Harris 2015.

54 Heckenberger 2005.

regiones históricas como la Guayana⁵⁵ o la Orinoquía.⁵⁶ Hoy en día continúa el debate sobre si estas interacciones regionales podían desembocar en escenarios de concentración política (temporal o permanente), pero ya no hay demasiadas dudas sobre el nivel de integración multiétnica y plurilingüe a través de rituales colectivos (no siempre pacíficos) e intercambios materiales y matrimoniales. Es posible, además, que el perfil etnolingüístico de sus participantes influyera en las dinámicas internas de estos sistemas y generara diferentes patrones de socialización.⁵⁷

Si observamos las fronteras donde los portugueses encontraron mayor resistencia y donde ejecutaron sus guerras justas, podemos identificar varios de estos sistemas o redes regionales. Encontramos, por ejemplo, una red de grupos en el sector Itapecurú-Mearim que las fuentes designan como “*indios de corso*”. No tenemos certezas sobre las lenguas que hablaban estos grupos, pero lo que parece evidente es que obstaculizan la expansión lusitana en aquella región. A orillas del río Amazonas, las lenguas arahuacas parecen haber sido más comunes en los siglos anteriores a la llegada de los europeos. Se ha propuesto que en el primer milenio de nuestra era, grupos de lenguas arahuacas formaban la base de un gran sistema de integración regional alrededor del eje amazónico.⁵⁸ De aquella época habrían sobrevivido, hasta el siglo XVII, algunas redes locales en espacios como el archipiélago de Marajó, el Cabo do Norte o el río Negro.

Estas sociedades arahuacas se vieron afectadas en los siglos anteriores a la conquista portuguesa por los procesos de expansión de los pueblos tupí-parlantes desde el sur. Parecen haber existido varias vías de expansión de estos pueblos, estando una de las más recientes anclada al litoral atlántico.⁵⁹ Es sobre esta última vía que los tupinambá primero y los portugueses después llegaron al Amazonas en el siglo XVII. De esta manera, los conquistadores ibéricos se sumaron a un mundo complejo que estaba en movimiento desde hacía varios siglos, sino milenios. Y cuando percibimos esta correspondencia entre las fronteras coloniales

55 Gallois 2005.

56 Heinen et García Castro 2000; Bjord Castillo 2006; Gassón 2014.

57 Santos-Granero 2002; Descola 2012.

58 Eriksen 2011; Hornborg et Hill 2011.

59 Todavía existe debate sobre los itinerarios históricos de los pueblos tupí-parlantes (Noelli 1996; 1998; Heckenberger, Neves et Petersen 1998). Hoy en día parece aceptarse la región del Guaporé-Alto Madeira como foco inicial de difusión del Proto-Tupí (Rodrigues 1964).

y la localización de determinados sistemas regionales sólo cabe preguntarse si la preexistencia de patrones nativos de integración no influyó en el establecimiento de la geografía colonial. Sería interesante comparar esta situación con otros escenarios regionales donde los portugueses tuvieron que lidiar con alteridades indígenas, analizando la construcción de la frontera colonial y el papel de la guerra justa en dichos procesos. En los casos aquí analizados, los sistemas nativos fueron un verdadero reto para los portugueses, que muchas veces precisaron de la guerra justa para dominar o eliminar su resistencia.

La estrecha convivencia que precede a la guerra. Los indígenas como aliados

Porque, a diferencia de lo que ocurría en los centros coloniales, los portugueses no consiguieron imponer su autoridad en las fronteras amazónicas y fueron obligados a negociar su presencia. Para ello precisaron establecer alianzas y abrir canales de intercambio con las mismas poblaciones indígenas a las que trataban de someter.⁶⁰ En el río Itapecurú, por ejemplo, las visitas pacíficas de los “*índios de corso*” a los ingenios fueron habituales durante el siglo XVII,⁶¹ mientras que parte de la población aruá en el Cabo do Norte estuvo reducida en misiones franciscanas; también en los ríos Xingú, Tapajós y Negro la intimidad fue estrecha y con los tremembé existió una comunicación continua a lo largo de todo el siglo, sin que ello les comprometiese a aceptar la autoridad colonial.⁶² Los procedimientos de guerra justa evocan estas comunicaciones de largo alcance al señalar que los crímenes cometidos por los nativos ocurrían después de años de convivencia y estando “en buena paz y amistad”.⁶³ La convivencia, sin

60 Ibáñez-Bonillo 2018.

61 Heriarte 1874, 12-13.

62 Borges 2010.

63 Así ocurría, por ejemplo, con los tremembé “q habitam naquela costa do Siará até a do Maranhão debaixo da boa paz e amizade sendo nossos confederados e amigos, resebendo todo o bom agazalho, em nossas terras, cazas, e fazendas, com toda a fabillidade socorrendoos de todo o necessario que por elles nos era pedido e debaixo desta liança terem feito grandes extorsões mortes e roubos sem até o presente terem de nós recebido castigo algum antes favorecidos e tratados como amigos”. Los oficiales de la Cámara de São Luís se quejaban de que esa ambigüedad en las relaciones había sido coronada en el año 1679 con el ataque a unas embarcaciones portuguesas en aquellas costas, “matando cruelmente a todos os que nelles vinham não

embargo, era inestable y todas las partes recurrían a la violencia para intercambiar mensajes de múltiples significados⁶⁴ en un diálogo característico de las relaciones de frontera.⁶⁵

El problema es que los procedimientos de guerra justa sólo recogen una parte de este diálogo violento y suelen omitir los cautiverios ilegales y los ataques contra los indígenas en tiempos de paz. La razón de estos silencios, comunes en otras fronteras⁶⁶, es evidente: era necesario presentar las guerras como una respuesta defensiva ante un ataque indígena. Además, el rey podía denegar el permiso para la guerra justa en el caso de que quedara demostrado que los indígenas tenían razones para defenderse. La ley de abril de 1655, por ejemplo, permitía la guerra justa en caso de que se impidiese la predicación del Evangelio. Sin embargo, decía textualmente que “*se o intento principal dos Índios não for impedir as conversões, mas evitar alguma opressão e vexação que se lhes tenha feito, não será neste caso a guerra justa, nem legítimo o cativo que dela se seguir*”.⁶⁷ De manera que los procedimientos sólo muestran las acciones nativas que pudiesen justificar la intervención de la corona y oscurecen las turbulentas relaciones que antes de las guerras mantenían los distintos actores en la frontera colonial.

deixando pessoa viva roubando-lhes toda a fazenda com tanta tirania e falcidade, sem themor nenhum de castigo por verem que nunca se lhes deu as suas treicoens roubos e latrosínios e com grande desaforo se vierão a cidade de Sam Luís sem temerem o castigo pelloos muitos que lhes tem perdoado” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 2, Doc. 178; AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 6, Doc. 631).

64 Los portugueses se servían de las guerras para dar ejemplo a los grupos vecinos. Pedro da Costa Favela señalaba que la guerra era necesaria porque al quedar “sem castigo que servisse de exemplo as mais nasçoins tomariam novos brios em resistir a nossas armas e o estado ficaria em grande perigo e timoratos alguns Aldeados pello rigor dos ditos alevantados deixarião nosso comercio” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 2, Doc. 165, fol. 21r). El gobernador Artur de Sá e Menezes escribía en 1689 que la guerra a los amanajús “ficara servindo de exemplo e terror para os mais bárbaros destes certoens, q são inumeráveis, e as armas de V. Mg.de nelles temidas” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 278). También las ejecuciones de los jefes rebeldes tenían un valor ejemplarizante, por lo que se escenificaban de manera pública. Un método recurrente consistía en atar al prisionero en la boca de un cañón que luego era disparado ante los nativos, los cuales incluso eran obligados a prender la mecha. Así murieron algunos de los líderes de la rebelión tupinambá de 1617 (Ibáñez-Bonillo 2015) o uno de los responsables de la guerra de 1687-1688 en el Cabo do Norte (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 7, Doc. 798). En el contexto de esa guerra, se decidió que la cabeza de uno de los principales debía quedar “em hum pao levantada athe o tempo a consumir, e os quartos se lhe pusessem pelos lugares mais públicos a onde fossem vistos do gentio”; otros siete individuos fueron condenados a “açoutes com baraço e pregão” y a destierro de por vida en la villa de Icatú. De estas condenas “tinha resultado ao gentio grande pavor com q muitos Principaes se havião hido someter debaixo da nossa amizade com mostras de fidelidade” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 271).

65 Langfur 2006.

66 Por ejemplo: Langfur 2006, 216-226.

67 “Livro Grosso do Maranhão” 1948, 25-28.

Si el papel de los pueblos indígenas fue decisivo en las solicitudes y declaraciones de guerra justa, no lo fue menos en el desarrollo de las mismas, y no sólo en su rol de enemigos, sino también de aliados. Es preciso tener en cuenta que las tropas de guerra que acompañaban a los portugueses estaban formadas, por lo menos en cierta medida, por indígenas reclutados entre los habitantes de las aldeas.⁶⁸ Estos podían llevar sus propias tácticas y objetivos al campo de batalla, como por ejemplo el deseo de vengar a sus parientes.

Además de estos hombres que transportaban desde las aldeas, los portugueses contaban con guías y aliados locales que garantizaban su supervivencia en el *sertão*.⁶⁹ Los aliados de los portugueses en las fronteras padecían también las consecuencias de la guerra, puesto que sus aldeas podían ser incendiadas y sus mujeres atacadas antes, durante y después de la intervención militar.⁷⁰ No se trataba de un sufrimiento gratuito, ya que estos aliados tenían sus propias razones para guiar y alimentar a los portugueses, actuando de manera calculada en entornos de rivalidades interétnicas y negociaciones permanentes con las autoridades coloniales.⁷¹ De hecho, algunas de las guerras parecen ser una consecuencia de

68 La importancia de los guías y soldados indígenas era máxima. Uno de los puntos del regimiento de Manoel Cordeiro Jordão establecía lo siguiente: “Para bom tratam.º a todos os q o acompanharem p.ª q tenham vontade de lhe dar gosto e o mesmo fara com os índios e tapuias fieis por que nelles consistem as vitorias das campanhas do brazil como exploradores e escudos que sam das nossas armas” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057).

69 Así ocurría con los guaxinaré: “E por qto a experiência tem mostrado ser mto conveniente conservarmos o gentio guaxinaré também do corso e habitador naquele mesmo sertão com qm há mto anos temos paz e novam.te confirmadas e se lhe offereçerao p.ª acompanhar a dita tropa servindo de guias p.ª serem descobertos os ditos cayçayzes e se saber a pte a honde habitao”. Estos guaxinaré debían ser incorporados a la tropa junto “o molhero” y debían acampar en un lugar separado del campamento, “evitando q os nossos índios e soldados os mollestem ou com eles tenhao alguma comonicação illicita” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 9, Doc. 912).

70 El acercamiento a los portugueses exacerbaba las rivalidades étnicas y éstas acababan por afectar a las negociaciones de paz. Así, los goanaré atacaron y mataron a 14 caicai que ya estaban “postos na Real e felix vassalagem, e obediência de V Mag.º”. Tras la entrada de una tropa de guerra y la captura de algunos prisioneros, los goanaré ofrecieron la paz a los portugueses en 1726. Interrogados por las causas de su ataque a los caicai dijeron haberlo hecho “por serem seus inimigos, e por lhe terem morto os seus parentes”. El gobernador, sin embargo, sospechaba “que foi só por demenurem o nosso poder, e se temerem dos nossos cahichizes”. La propuesta de paz se elevó a la Junta de Misiones, que la ratificó a pesar de las reticencias de gobernador, que temía “as queixas ou desconfiança que podião ter os nossos cahichizes de lhe não darmos satisfação com o castigo dos seus inimigos que lhe matarão os seus parentes sendo já vassallos de V Mag.º de circunstancia que a mim me fazia muito pezo e a meo entender era a de maior ponderação”. Carta del gobernador de la capitania del Maranhão, João de Maia da Gama, para el rey João V (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 15, Doc. 1525). Para el ataque inicial de los goanaré a los caicai y la tropa enviada por el gobernador, ver AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 15, Doc. 1526.

71 Tras el ataque a los caicai descrito en la nota anterior, y considerando que ya eran vasallos del rey, el gobernador ordenó “que se perparase tropa e sahise com o que ouvese com o resto dos cahichizes, e mto se achavão raivozos e magoados”. Guiada con sigilo por los caicai, que “procuravão só a vingança da morte dos seus”, la tropa partió en busca de los goanaré y consiguió capturar a algunos de ellos (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 15, Doc. 1526).

esas rivalidades indígenas y es interesante observar cómo también los nativos eran capaces de alterar el desarrollo de las guerras, ya fuera a través de una información interesada⁷² o de una traducción manipulada.⁷³

Enemigos dinámicos e imprevisibles en las fronteras

Por otra parte, la documentación estudiada permite esbozar el desarrollo habitual de estas guerras. Por lo general, la llegada de las tropas era conocida con anterioridad por los indígenas, gracias a sus espías, parientes o centinelas.⁷⁴ Cuando esto ocurría, los nativos abandonaban sus aldeas (a veces incluso las incendiaban) y se refugiaban en los bosques cercanos, dejando tras de sí un rastro de aldeas abandonadas que la tropa seguía durante varias jornadas. También incendiaban las plantaciones de mandioca y escondían la comida para que los portugueses no pudiesen aprovecharla, como hicieron los aruaquizes del lago Saracá.⁷⁵ En ocasiones, las tropas tenían que regresar sin haber entrado en combate, ya que los guías eran incapaces de localizar el escondite de sus enemigos, los cuales podían buscar refugio en las factorías de otras potencias europeas.⁷⁶ Pero si finalmente se producía el

72 Estos avisos podían deberse a rivalidades interétnicas o, simplemente, a la disparidad de criterios en las estrategias nativas para tratar con los portugueses en la frontera. El gobernador del Maranhão escribía que “querendo os inimigos irem dar nos mais q andavão no mato tirando cravo, forão avizados dos nossos, por hum índio principal de outra Aldea, vezinha á dos inimigos, q não quizera concorrer naquela alcivosia” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 6, Doc. 662).

73 Los intérpretes resultaban un elemento fundamental en el desarrollo de las tropas de guerra y su imparcialidad no estaba nunca asegurada. La intérprete Natalia, por ejemplo, participó en la confesión que hicieron dos indígenas del Cabo de Norte después del martirio de los jesuitas Pereira y Gomes en 1687. Pero su actuación generó dudas, tal y como reconoció el capitán Antonio Albuquerque Coelho Carvalho (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 7, Doc. 798) (Bettendorf 1910, 432-435).

74 Así ocurrió en una entrada a Marajó, donde las noticias de la tropa de guerra llegaron “dos das quatro aldeas de Ningaibas q ha no Para seus parentes, e que costumavão sempre fazer lhes semelhantes avizos em grande dano do serviço de VMgde” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 4, Doc. 384). La tropa que en 1689 fue a luchar contra los amarijús entró “plos certoens dos inimigos, os quais a estavão esperando prevenidos” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 278). Poco después, también se desveló la entrada de una tropa al Itapecurú “em rezam do aviso q os Tapuyas tiveram, não obstante o cuidado q applicara p.^a lhe não chegarem as notícias por viverem ia como culpados com cautela” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 8, Doc. 862).

75 Bettendorf 1910, 234.

76 Los grupos nativos supieron aprovechar en su beneficio las tensiones fronterizas entre las distintas potencias europeas que operaban en el Bajo Amazonas. Así se puede observar en el caso del martirio de los jesuitas Antonio Pereira y Bernardo Gomes, cuyos autores huyeron hacia Cayenne. Los portugueses tenían miedo de que los franceses se sirvieran “de tão bons guias daquelle sertão”, pues ya andaban generando desafección y diciendo “que os Portuguezes não valião nada nem tinham armas como as suas”. De hecho, culpaban a los franceses de provocar aquellos episodios de violencia (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 7, Doc. 798).

encuentro, éste se desarrollaba en forma de emboscadas⁷⁷ que no solían causar bajas numerosas entre los soldados europeos. Una tropa podía tener múltiples encuentros de este tipo en un periodo de varios meses, aunque a veces las jornadas duraban incluso más de un año. También era frecuente que para aumentar los beneficios (o reducir las pérdidas) la tropa visitase otros pueblos con la intención de descenderlos o cautivarlos,⁷⁸ cometiendo excesos que no estaban previstos en el *regimento* del cabo de tropa⁷⁹ y que escapaban al control de las autoridades.⁸⁰ Concluidas las operaciones, la tropa regresaba a la ciudad arrastrando la recua de prisioneros.⁸¹

Finalmente, la agencia y participación de los nativos en las guerras justas se puede percibir también en la fase final de las mismas, es decir, en la resolución del conflicto. Los cabos tenían que ofrecer la paz y el perdón antes de atacar a los nativos, pero estas ofertas eran generalmente un simple requerimiento formal.⁸²

77 Los habitantes indígenas de Marajó destacaron por su alta movilidad, tal y como recordaba el gobernador André Vidal de Negreiros al señalar que la tropa de guerra que había enviado a la región sólo tuvo un éxito relativo “em razão de os acharem sobre aviso, e metidos p lo sertão das mesmas ilhas có o molherio, e se não poder dar alcance a estes, nem aos que metidos por entre as grandes matas e tabacaes q há nas partes em que vivem e em q fazendose fortes, saem muito a seu salvo, e sem serem vistos, a frechar a nossa gente, como o fizeram, valendose da fugida quando lhes parece fiados em q os não poderão seguir muito tempo, e o sertão ser mui dilatado e as matas e tabacaes dificultosas de entrar e passar e muito mais sendo já junto ao Inverno, em que se não pode fazer cousa de consideração” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 4, Doc. 384). También los tapuyas del sector Mearim-Itapecurú actuaban escondidos entre el follaje, según recordaba un testigo al señalar que “o dito gentio se esconde debaixo das folhas dos matos, e dahi fazem seus tiros com flexas”, desapareciendo a continuación (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 9, Doc. 977). Con el tiempo, los portugueses desarrollaron técnicas de contraemboscada como las detalladas en el regimiento de Manoel Cordeiro Jordão, además de adoptar otras soluciones como la construcción de *caisaras*, “que sam as trinxeiras com que se costumão cobrir os isprimentados nas campanhas do mato e sertão dameriqua” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057).

78 Así, por ejemplo, actuó la tropa de guerra dirigida por Manoel Cordeiro Jordão, la cual después de cumplir su objetivo fue “com pretexto de pax aos Tucujus, e a sua vizinhança donde troxerão cantidade de índios q voluntariam.te se quiserão deger aos quais repartio o cabo comsigo, e com q.m mais lhe pareceo como se vissem escravos sem autoridade algua mais q a sua própria” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057).

79 El regimiento entregado al sargento mayor Domingos de Matos Leitão e Silva para la guerra contra los caicái en 1695 es otro magnífico ejemplo de estas instrucciones. Este regimiento detalla la manera en la que el cabo debía proceder desde que la tropa abandonaba la ciudad, incluyendo recomendaciones para la instalación del campamento o la administración de justicia entre los soldados. El cabo debía también impedir las deserciones y cuidar a los aliados indígenas (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 9, Doc. 912).

80 Tal y como se quejaba el oidor general en 1702, los cautiverios y excesos cometidos en el sertão quedaban regularmente sin castigo, puesto que los actos eran “cometidos vulgarmente em terras inhabitadas de brancos que posao ser perguntados por testemunhas”, pero también porque los culpables compraban testimonios exculpatorios (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057).

81 Si la tropa se demoraba era costumbre enviar algunos prisioneros como adelanto para sufragar los gastos de la Hacienda real. Los prisioneros eran atados a una cuerda, “adverindo que a presa que troxer assim machos como fêmias venhão todos maneitados em cada corda sinco ou seis entre machos e fêmias p que nunqua convem que venhão os machos juntos” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057).

82 El Conselho Ultramarino resolvió en 1656 que siendo cierto que aruá y anajazes habían atacado en la frontera e impedido la predicación, se les diera guerra pues ésta quedaba justificada, “mas que para mayor justificação se lhe devia primeiro offerecer a paz fasendo elles plenaria restituição dos danos, e perdas recebidas, e obrigandose juntamente admitir nas suas terras os pregadores evangelicos” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 4, Doc. 384).

Sin embargo, en algunas ocasiones las hostilidades finalizaron con auténticos procesos de paz. En estos procesos, los nativos establecían condiciones y exigían su cumplimiento, tal y como también hacían en sus acuerdos de descendimiento. La corona alentaba estas negociaciones, que a veces no llegaban a buen puerto por la falta de voluntad de las autoridades coloniales o de los colonos.⁸³ Pero cuando se alcanzaba un acuerdo, éste podía tener un alto grado de efectividad y servía para cerrar conflictos de varias décadas, como ocurrió con las paces de Mapuá (Marajó), en 1659, o con las paces firmadas en el palacio del gobernador en São Luís con los barbados,⁸⁴ aruaz y guanáre (1726).⁸⁵ La paz, de todos modos, no siempre era definitiva y los indígenas podían retomar las hostilidades al cabo de meses o años, tal vez debido al incumplimiento de los términos acordados, a nuevos problemas de convivencia o a otras razones de índole interna.⁸⁶

En estos procesos de negociación resultaba fundamental la figura de los “principales” indígenas, cuya ascendencia política no escapaba a los portugueses. Las relaciones estaban pautadas por el intercambio de presentes que generaban una fuerte atracción sobre los indígenas, como las herramientas metálicas. A cambio, estos entregaban alimentos, *drogas* o esclavos en unas transacciones que escapaban al control oficial⁸⁷ y que a veces incluían a otros agentes europeos. Algunos de estos

83 Así ocurrió el año 1695 cuando unos 800 caicaí se presentaron en el río Itapecurú para ofrecer la paz. Los colonos no creyeron las buenas intenciones de aquellos indígenas y “determinarão com o seu Capp.m Mór por industrias aprezenalhios, conduzindoos p.^a a povoação em canoas; das quais por desconfianças se forão lançando m.tos no mar a vista do que os ditos moradores lhe derão guerra, matando aos que escaparão de afogados de sorte, q forão poucos os fogetivos q livrarão as vidas” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 9, Doc. 912).

84 La ‘nación Barbados’ fue objeto de varias guerras justas. En el año 1715, por ejemplo, Cristovão da Costa Freire dirigió una operación contra ellos. En apenas quince días de marcha llegaron a su aldea, “q acharão tão pupolosa q nem p.^a a quarta parte della tiverão gente p.^a lhe lançarem o cordão”. El ataque duró cerca de seis horas “a peito descuberto”, hasta que los barbados se retiraron dejando 700 cadáveres tras de sí. Carta del gobernador Cristovão da Costa Freire para el rey, João V, sobre los ataques del ‘gentio de Corso’ contra los moradores de las capitanías de São Luís y Piauí (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 6, Doc. 519). Ver también AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 11, Doc. 1174.

85 Varios principales de la región Mearim-Itapecurú ofrecieron las paces al Mariscal de Campo, que trasladó la propuesta al gobernador. El 30 de marzo de 1726 se formalizaron las paces en el palacio del gobernador con los principales de la Aldea Grande de los Barbados, de los aruaz y de los goanáre. Como no sabían leer ni escribir, firmó en su nombre el escribano de la Cámara. El mismo procedimiento se siguió el 27 de abril con Murucu, principal de los goanáre, y con Cabatuna, uno de los jefes de la Aldea Pequeña de los Barbados (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 15, Doc. 1525).

86 João Velho do Vale había acordado el descendimiento de una serie de grupos durante su entrada a la región. Poco después, sin embargo, los habitantes de los ríos Mearim, Itapecurú y Munim volvían a sufrir los ataques indígenas, resultando ser los principales responsables “os Tapuyas, que resedião no Itapericu per a onde os havia decido João do Velho do Valle que fortivamente sahião a cometer tão exorbitantes maldades” (AHU, Códice 274, fol. 86).

87 El oidor general se quejaba, en 1702, del poco lucro que ofrecían las tropas de rescate, ya que los principales preferían vender los esclavos a rescatadores particulares, “e se se ofrece terem ainda os principais algum

principales alcanzaron celebridad regional, como Gama (Guaymá) o Ajuricaba.⁸⁸ Aunque muchos de ellos eran hombres, también hay noticias de lideresas carismáticas y el papel de las mujeres como mediadoras parece haber sido de notable trascendencia.⁸⁹

Conclusiones

La presente investigación intenta iluminar la centralidad de las dinámicas indígenas en los procesos de las guerras justas. Frente a una imagen de las guerras como un procedimiento unilateral para conseguir esclavos o despejar un territorio, es cada vez más evidente que hoy podemos estudiar esta institución como una etapa más de las relaciones de frontera entre los portugueses y los pueblos indígenas. Tal y como hemos demostrado, las guerras justas acontecieron después de varias décadas de turbulentas relaciones de frontera entre múltiples actores coloniales (misioneros, capitanes, colonos, soldados) y múltiples sociedades indígenas, coronando una experiencia común de encuentros y desencuentros que definieron la frontera colonial. Desde esta perspectiva, la guerra justa se nos aparece como parte de un proceso más largo de negociación y resistencia, permitiéndonos recuperar el papel activo de los pueblos indígenas en la historia colonial amazónica. De la misma manera, esta nueva mirada sobre las guerras justas también nos ofrece una visión más compleja del proceso de conquista y colonización de la Amazonía, insertando esta etapa de la historia regional en el tiempo largo de la historia indígena.

escravo o escondem p lo venderem a quem ho pague por melhor preço” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Caixa 10, Doc. 1057). Estas prácticas se fueron acentuando, lo que hacía que cada vez las tropas tuvieran que invertir más tiempo y dinero en el *sertão* para conseguir esclavos.

88 El primero fue un importante líder de los aruá, quizás vinculado con el ataque a la aldea de Murubira, habitada por tupinambás en las cercanías de Belém (“Livro Grosso do Maranhão” 1948, 197-199, Bombardi 2014, 123), mientras que el famoso Ajuricaba lideró la resistencia de un conjunto de aldeas en el Río Negro (Guzmán 2008, 118).

89 Tanto en su papel de intérpretes (como el caso ya mencionado de Natalia) como de *principalesas*, utilizando el término empleado por Bettendorf para referirse a Moacara, líder de los guanaré en 1695 (Bettendorf 1910, 511). El término Moacara procedía de la lengua general y servía para designar a una mujer de alta posición jerárquica, tal y como también ocurría entre los tapajó en 1661 (Harris 2015, 52). Estas principalesas podían ejercer en solitario, aunque en su figura de esposas de los principales también tenían una influencia notable, como demuestran las declaraciones de Aracú (mujer de Canaria) y Tumacana (mujer de Camayúá) (Bettendorf 1910, 429; 433).

No en vano, las guerras acontecieron sobre regiones ocupadas desde hacía siglos por grupos indígenas que se organizaban en sistemas o redes regionales de intercambio. La importancia no siempre considerada de una base tupí en la conquista portuguesa se insinúa aquí al constatar que las guerras justas tuvieron lugar, por lo general, en fronteras no trascendidas por los tupinambá de litoral y contra enemigos con un perfil étnico y cultural que podía suponer un reto para los portugueses. Los patrones nativos de integración, por tanto, pudieron afectar al devenir de la conquista portuguesa y facilitar la incorporación de determinados espacios en la misma medida en que propiciaron la resistencia indígena en otras regiones. Estas dinámicas precoloniales deben ser tenidas en cuenta para entender no sólo el significado de las guerras justas, sino del resto de procesos implicados en la construcción de las fronteras coloniales.

Pero la influencia, ciertamente, no fue unidireccional. Si los sistemas nativos influyeron en el proceso de conquista europea, ésta a su vez alteró la composición e historia de estos sistemas. Las enfermedades, la esclavitud y la retirada de los indígenas hacia regiones más alejadas provocaron la paulatina despoblación de las fronteras coloniales. Las guerras justas contribuyeron al deterioro de los espacios multiétnicos regionales, que no sólo fueron perdiendo número de participantes, sino que también se vieron afectados por la llegada de refugiados o nuevos grupos étnicos. Fue el caso de los Mura, a los que se quiso declarar guerra justa en 1738,⁹⁰ pero también de múltiples comunidades de esclavos huidos en la frontera colonial.⁹¹ Estas transformaciones de los mundos indígenas facilitaron la conquista portuguesa, consolidada de manera progresiva a través de la creación de capitánías o del reparto de tierras en *sesmaria*. En este sentido, el rastro de las guerras justas permite seguir el proceso de expansión territorial del estado de Maranhão y Grão Pará. Así, por ejemplo, la integración de la isla de Marajó llevó la frontera hacia el Cabo do Norte y

90 Sweet 1974, Amoroso 1992.

91 En la capitania de Pará sucedió que “hum lote de Indios fogidos dos moradores della que andavão nos matos levantados vierão dar em hum sitio da nossa gente donde matarão sinco pessoas, e levarão três queimando algumas caças dos moradores e fazendo outras extroções com que ele governador mandou hua tropa da nossa gente, com alguns Brancos a buscallos para o que alguns moradores comcorrerão com os seus escravos e foi tam bem sucedida que achou os inimigos no seu Rancho, e dando nelles matarão alguns e aprisionarão outros, e suas familias trazendo quarenta e sete cabezas” (AHU, Códice 274, fol. 17v). Y en 1687 el capitán Hilário de Souza Azevedo regresó de su expedición de guerra contra los araoqui y carapitena trayendo consigo “doze índios escravos que avião fugido a estes moradores” (AHU, Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Caixa 3, Doc. 262).

la pacificación de la región de los ríos Itapecurú-Mearim provocó un desplazamiento de la frontera hacia el río Parnaíba y el Piauí.

Cabe señalar, finalmente, que la importancia de la guerra justa en la Amazonía parece atenuarse a partir de la década de 1730, tal vez en relación con la evolución de otros procedimientos que se venían usando desde el siglo anterior, como las tropas de rescate o los descendimientos, reales y privados.⁹² El advenimiento de las reformas pombalinas a mediados de siglo, por otra parte, supuso un momento de profundos cambios que también afectaron a las guerras justas. Por todo ello, las hipótesis presentadas en este artículo deben ser limitadas al siglo XVII, a la espera de futuras investigaciones que analicen con mayor profundidad los procedimientos registrados en la primera mitad del siglo XVIII, así como la influencia de las políticas renovadoras de José I y Francisco Xavier de Mendonça Furtado en las guerras de la región amazónica.

92 Bombardi 2014, Dias et Bombardi 2016.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes manuscritas

Arquivo Histórico Ultramarino (AHU). Conselho Ultramarino

Códice 274. 1673-1722. Consultas do Maranhão. Código de referência: PT/AHU/CU/101/0274.

Papéis Avulsos da Capitania do Maranhão. Código de referência: PT/AHU/CU/009.

Papéis Avulsos da Capitania do Pará. Código de referência: PT/AHU/CU/013.

Fuentes impresas

Berredo, Bernardo Pereira. 1849. *Annaes Históricos do Estado do Maranhão*. São Luís: Typographia Maranhense.

Bettendorf, João Felipe. 1910. "Chronica da Missão dos Padres da Companhia de Jesus no Estado do Maranhão." *Revista do Instituto Histórico e Geográfico Brasileiro* LXXII (1):5-682.

"Diversos Documentos sobre o Maranhão e o Pará." 1904. *Annaes da Bibliotheca Nacional do Rio de Janeiro* 26:305-481.

Heriarte, Mauricio. 1874. *Descrição do Maranhão, Pará, Corupá e Rio das Amazonas*. Viena: C. Gerold.

"Livro Grosso do Maranhão." 1948. *Anais da Biblioteca Nacional* 66:1-295.

Silva, José Justino de Andrade. 1854. *Collecção Chronologica da Legislação Portuguesa (1603-1612)*. Lisboa: Imp. de J. J. A. Silva.

Vieira, Antonio. [1842]. "Copia de Uma Carta para El-Rei Nosso Senhor, sobre as Missões do Ceará, do Maranhão, do Pará, e do Grande Rio das Almazonas." *Revista Trimensal de Historia e Geographia, o Journal do Instituto Historico e Geographico Brasileiro* IV (13):111-127. URL: http://biblio.etnolinguistica.org/vieira_1842_almazonas. [Acesso: 15.09.2015.]

Bibliografia

Amorim, Maria Adelina. 2005. *Os Franciscanos no Maranhão e Grão-Pará. Missão e Cultura na Primeira Metade do Séiscentos*. Lisboa: CLEPUL-CEHR.

Amoroso, Marta. 1992. "Corsários no Caminho Fluvial: Os Mura do Rio Madeira." In *História dos Índios no Brasil*, ed. Manuela Carneiro da Cunha, 297-310. São Paulo: FAPESP/SMC – Companhia das Letras.

Biord Castillo, Horacio. 2006. "Sistemas Interétnicos Regionales: el Orinoco y la Costa Noreste de la Actual Venezuela en los Siglos XVI, XVII y XVIII." *Diálogos Culturales* 2:85-120.

Boccarda, Guillaume. 2002. "Colonización, Resistencia y Etnogénesis en las Fronteras Americanas." In *Colonización, Resistencia y Mestizaje en las Américas (Siglos XVI-XX)*, ed. Guillaume Boccarda, 47-82. Quito: Ediciones Abya-Yala.

- Bombardi, Fernanda Aires. 2014. “Pelos Interstícios do Olhar do Colonizador: Descimentos de Índios no Estado do Maranhão e Grão-Pará (1680-1750).” Dissertação de mestrado, Universidade de São Paulo (USP).
- Borges, Jóina Freitas. 2010. “Os Senhores das Dunas e os Adventícios d’Além-Mar: Primeiros Contatos, Tentativas de Colonização e Autonomia Tremembé na Costa Leste-Oeste (Séculos XVI e XVII).” Tese de doutoramento, Universidade Federal Fluminense.
- Cagle, Hugh Glenn. 2005. “The Genealogy of an Atlantic World Order: Just War, the Jesuit Position, and Racial Hierarchy in Colonial Brazil.” Dissertação de mestrado, University of Kansas.
- Carvalho Júnior, Almir Diniz. 2017. *Índios Cristãos. Poder, Magia e Religião na Amazônia Colonial*. Curitiba: Editora CRV.
- Carvalho, João Renôr Ferreira. 1997. *As Guerras Justas e os Autos de Devassa contra os Índios da Amazônia no Período Colonial*. Imperatriz: Ética Editora.
- Chambouleyron, Rafael. 2006. “Duplicados Clamores. Queixas e Rebeliões na Amazônia Colonial (Século XVII).” *Projeto História* 33:159-178.
- , Vanice Siqueira de Melo, et Fernanda Aires Bombardi. 2009. “O ‘Estrondo das Armas’: Violência, Guerra e Trabalho Indígena na Amazônia (Séculos XVII e XVIII).” *Projeto História* (39):115-137.
- , Monique da Silva Bonifácio, et Vanice Siqueira de Melo. 2010. “Pelos Sertões ‘Estão Todas as Utilidades’. Trocas e Conflitos no Sertão Amazônico (século XVII).” *Revista de História* 162:13-49. doi:10.11606/issn.2316-9141.v0i162p13-49.
- , Benedito Costa Barbosa, Fernanda Aires Bombardi, et Cláudia Rocha de Sousa. 2011. “Formidable Contagion’: Epidemics, Work and Recruitment in Colonial Amazonia 1660-1750.” *História, Ciências, Saúde*, 18 (4):987-1004. doi:10.1590/S0104-59702011000400002.
- , et Vanice Siqueira de Melo. 2013a. “Governadores e Índios, Guerras e Terras entre o Maranhão e o Piauí (Primeira Metade do Século XVII).” *Revista de História* 168:167-200. doi:10.11606/issn.2316-9141.v0i168p167-200.
- , et Vanice Siqueira de Melo. 2013b. “Índios, Engenhos e Currais na Fronteira Oriental do Estado do Maranhão e Pará (Século XVII).” In *Em Terras Lusas: Conflitos e Fronteiras no Império Português*, eds. Márcia Motta, José Vicente Serrão, et Marina Machado, 231-259. Vinhedo: Horizonte.
- . 2016. “Indian Freedom and Indian Slavery in the Portuguese Amazon (1640-1755).” In *Building the Atlantic Empires. Unfree Labor and Imperial States in the Political Economy of Capitalism, ca. 1500-1914*, eds. John Donoghue, et Evelyn P. Jennings, 54-71. Leiden – Boston: Brill.
- Descola, Philippe. 2012. “Beyond Nature and Culture. The Traffic of Souls.” *HAU: Journal of Ethnographic Theory* 2 (1):473-500. doi:10.14318/hau2.1.021.
- Dias, Camila Loureiro, et Fernanda Aires Bombardi. 2016. “O que Dizem as Licenças? Flexibilização da Legislação e Recrutamento Particular de Trabalhadores Indígenas no Estado do Maranhão (1680-1755).” *Revista de História* 175:249-280. doi:10.11606/issn.2316-9141.rh.2016.111250.
- Domingues, Ângela. “Os Conceitos de Guerra Justa de Resgate e os Ameríndios do Norte do Brasil.” In *Brasil: Colonização e Escravidão*, org. Maria Beatriz Nizza da Silva, 45-56. Rio de Janeiro: Nova Fronteira.
- Eriksen, Love. 2011. *Nature and Culture in Prehistoric Amazonia. Using G.I.S. to Reconstruct Ancient Ethnogenetic Processes from Archaeology, Linguistics, Geography, and Ethnohistory*. Lund: Human Ecology Division, Lund University.

- Freitas, Ludmila Gomides. 2014. "O Sal da Guerra. Padre Antônio Vieira e as Tópicas Teológico-Jurídicas na Apreciação da Guerra Justa contra os Índios." Tese de doutoramento, Universidade Federal de Uberlândia (UFU).
- Gallois, Dominique, ed. 2005. *Redes de Relações nas Guianas*. São Paulo: Editorial Humanitas.
- Gassón, Rafael. 2014. "Blind Men and an Elephant: Exchange Systems and Sociopolitical Organizations in the Orinoco Basin and Neighboring Areas in Pre-Hispanic Times." In *Against Typological Tyranny in Archaeology. A South American Perspective*, eds. C. Gnecco, et C. Langebaek, 25-42. New York: Springer.
- Giudicelli, Christophe. 2007. "Encasillar la Frontera. Clasificaciones Coloniales y Disciplinamiento del Espacio en el Área Diaguito-Calchaqui, Siglos XVI-XVII." *Annuario IEHS* 22:161-211.
- Gomes, Denise Maria Cavalcante. 2008. "The Diversity of Social Forms in Pre-Colonial Amazonia." *Revista de Arqueología Americana* 25:189-225.
- Gross, Susan. 1975. "Labor in Amazonia in the First Half of the Eighteenth Century." *The Americas* 32 (2):211-221. doi:10.2307/980659.
- Guzmán, Décio de Alencar. 2008. "A Colonização nas Amazônias: Guerras, Comércio e Escravidão nos Séculos XVII e XVIII." *Revista de Estudos Amazônicos* III (2):103-139.
- Hansen, João Adolfo. 1998. "A Servidão Natural do Selvagem e a Guerra Justa contra o Bárbaro." In *A Descoberta do Homem e do Mundo*, org. Aduino Novaes, 347-373. São Paulo: MINC-FUNARTE/Companhia das Letras.
- Harris, Mark. 2015. "Sistemas Regionais, Relações Interétnicas e Movimentos Territoriais – Os Tapajó e além na História Ameríndia." *Revista de Antropologia* 58 (1):33-68. doi:10.11606/2179-0892.ra.2015.102099.
- Heckenberger, Michael J., Eduardo Góes Neves, et James B. Petersen. 1998. "De onde Surgem os Modelos? As Origens e Expansões Tupi na Amazônia Central." *Revista de Antropologia* 41 (1): 69-96. doi:10.1590/S0034-77011998000100003.
- . 2005. *The Ecology of Power. Culture, Place and Personhood in the Southern Amazon, A. D. 1000-2000*. New York/London: Routledge.
- Heinen, H. Dieter, et Álvaro García-Castro. 2000. "The Multiethnic Network of the Lower Orinoco in Early Colonial Times." *Ethnohistory* 47:561-579. doi:10.1215/00141801-47-3-4-561.
- Hornborg, Alf. 2005. "Ethnogenesis, Regional Integration, and Ecology in Prehistoric Amazonia. Toward a System Perspective." *Current Anthropology* 46 (4):589-610. doi:10.1086/431530.
- , et Jonathan Hill, eds. 2011. *Ethnicity in Ancient Amazonia: Reconstructing Past Identities from Archaeology, Linguistics and Ethnohistory*. Boulder, Colorado: University Press of Colorado.
- Ibáñez-Bonillo, Pablo. 2015. "Desmontando a Amaro: Una Re-lectura de la Rebelión Tupinambá (1617-1621)." *Topoi* 16 (31):465-490. doi:10.1590/2237-101X016031005.
- . 2016. "La Conquista Portuguesa del Estuario Amazónico: Identidad, Guerra, Frontera (1612-1654)." Tese de doutoramento, Universidad Pablo de Olavide; University of Saint Andrews.
- . 2018. "Rethinking the Amazon Frontier in the Seventeenth Century: The Violent Deaths of the Missionaries Luis Figueira and Francisco Pires." *Ethnohistory* 65 (3):575-595. doi:10.1215/00141801-6991229.

- Langfur, Hal. 2006. *The Forbidden Lands. Colonial identity, Frontier Violence, and the Persistence of Brazil's Eastern Indians, 1750-1830*. Stanford, California: Stanford University Press.
- Leite, Serafim. 1943. *História da Companhia de Jesus no Brasil*. Vol. 3. Rio de Janeiro: Imprensa Nacional.
- Marques, Guida. 2014. “Do Índio Gentio ao Gentio Bárbaro: Usos e Deslizes da Guerra Justa na Bahia Seiscentista.” *Revista de História* 171:15-48. doi:10.11606/issn.2316-9141.rh.2014.89006.
- Melo, Vanice Siqueira de. 2008. “Alevisias, Mortes e Roubos. Guerras entre Índios e Portugueses na Amazônia Colonial (1680-1706).” Tese de licenciatura, Universidade Federal do Pará (UFP).
- . 2011. “Cruentas Guerras: Índios e Portugueses nos Sertões do Maranhão e Piauí (Primeira Metade do Século XVIII).” Dissertação de mestrado, Universidade Federal do Pará (UFP).
- Noelli, Francisco. 1996. “As Hipóteses sobre o Centro de Origem e Rotas de Expansão dos Tupi.” *Revista de Antropologia* 39 (2):08-53.
- . 1998. “The Tupi: Explaining Origin and Expansions in Terms of Archaeology and Historical Linguistics.” *Antiquity, Special Sections: Issues in Brazilian Archaeology* 72 (277):648-663. doi:10.1017/S0003598X00087068.
- Nussbaum, Arthur. 1943. “Just War: A Legal Concept?” *Michigan Law Review* 42 (3):453-479.
- Perrone-Moisés, Beatriz. 1990. “A Guerra Justa em Portugal no Século XVI.” *Revista da Sociedade Brasileira de Pesquisa Histórica* 5:5-10.
- . 1992. “Índios Livres e Índios Escravos. Os Princípios da Legislação Indigenista do Período Colonial (Séculos XVI a XVIII).” In *História dos Índios no Brasil*, ed. Manuela Carneiro da Cunha, 115-132. São Paulo: FAPESP/SMC-Companhia das Letras: 115-132.
- . 2003. “Verdadeiros Contrários: Guerras contra o Gentio no Brasil Colonial.” *Sexta Feira* 7:24-34.
- Puntoni, Pedro. 2002. *A Guerra dos Bárbaros. Povos Indígenas e a Colonização do Sertão Nordeste do Brasil, 1650-1720*. São Paulo: FAPESP-EDUSP.
- Rodrigues, Aryon. 1964. “Classificação do Tronco Lingüístico Tupi.” *Revista de Antropologia* 12 (1/2):99-104.
- Russell, Frederick. 1975. *The Just War in the Middle Ages*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Santos-Granero, Fernando. 2002. “The Arawakan Matrix: Ethos, Language, and History in Native South America.” In *Comparative Arawakan Histories: Rethinking Language Family and Culture Area in Amazonia*. In Jonathan D. Hill, et Fernando Santos-Granero, 25-50. Urbana/Chicago: University of Illinois Press.
- Saragoça, Lucinda. 2000. *Da “Feliz Lusitânia” aos Confins da Amazônia (1615-62)*. Lisboa/Santarém: Edições Cosmos/Câmara Municipal de Santarém.
- Sommer, Barbara. 2005. “Colony of the Sertão: Amazonian Expeditions and the Indian Slave Trade.” *The Americas* 61 (3):401-428. doi:10.1353/tam.2005.0053.
- Souza e Mello, Marcia Eliane Alves de. 2009. *Fé e Império. As Juntas das Missões nas Conquistas Portuguesas*. Manaus: Edua/Fapeam.
- Sposito, Fernanda. 2009. “As Guerras Justas na Crise do Antigo Regime Português: Análise da Política Indigenista de D. João VI.” *Revista de História* 161:85-112. doi:10.11606/issn.2316-9141.v0i161p85-112.
- Sweet, David. 1974. “A Rich Realm of Nature Destroyed: The Middle Amazon Valley, 1640-1750.” Tese de doutoramento, University of Wisconsin.

- Vidal, Silvia y Zucchi, Alberta. 1998. "Efectos de las Expansiones Coloniales en las Poblaciones Indígenas del Noroeste Amazónico (1798-1830)." *Colonial Latin American Review* 8 (1):113-132. doi:10.1080/10609169984782.
- Zeron, Carlos. 2016. "Antônio Vieira e 'os Escravos da Condição': Os Aldeamentos Jesuíticos no Contexto das Sociedades Coloniais." In *A Companhia de Jesus e os Índios*, org. Eunícia Barros Barcelos Fernandes, 237-261. Curitiba: Editora Prisma.